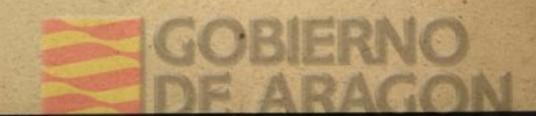
### RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

5707/17

ntra Fledro	Jose Vvernad	Gasaos
	<u></u>	
	Lindra	( Tanagoza)
	<u>ouvous</u>	( covary on a )
		······································
	4.	
	12117	
ez Instructor de	Joelchite	
	151 Alaun	10 10 201
e inició el expediente e	n / J de / U Loug u	de 19 44
allado en de	de 19	
anado cude		
emitido para ejecución	n al Juzgado en de	de 19

Expediente núm. 5229





#### AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

- Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Ref. al n.º 11155-29

## 2 Kutor 944

#### EXCMO. SENOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 2687-ho instruída contra

Redro José Bernad la saos

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V: E se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 3 de Febero de 1942

EL Capitan JUEZ:

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

GOBIERNO

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido
el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de
urgencia n.º 2687 del año contra Pedro fore Bermand

Casaos por delito de auxilio a la rebeliós del
que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 9 de Albango de 1944

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 2 de Offano de 1944.

Señores

Hullannels Departu Barroeta Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.

El horal, die: In hydrethe la iniciamien del cefuliente fonges 19 Maries 1944 Journe Hunde



Diligencia. Demelto de Turcalia hoy 20 Marso 1944.

Providencia. Laragora neinte de Marso de mil no.

Perroros. - recientos enarenta y enatro.

Hillarnelo

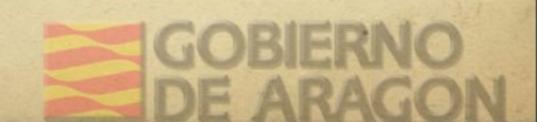
Ferada

Pase al Porrente

E

Moderation

Deguidamente se emple lo mandordo. - bertifico



PROVIDENCIA.—Zaragoza a 15 de Mayo de mil novecientos cuaren-

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el de Belchite para que proceda a instruir
Barroeldconforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

> Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico



### Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Jaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden,

Caraos veccio se Seceracon el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta
a la Sala certifico.

Zaragoza a 4 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada
Barroeta Magistrados

Zaragoza a/4 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

